MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIROV

ACTA DE INICIO N°: 2026670010727206

CONTRATO N° 266-DIGSA/DMBUG-2026

OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA SALUD MENTAL ESTOS SERVICIOS ESTARÁN DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 PARA LA VIGENCIA 2026."

CONTRATISTA:	E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO
NIT.	890.500.810-4
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)
SUPERVISOR:	SS. ALBARRACIN ATUESTA JESUS DAVID
FECHA DE INICIO:	16 DE JULIO DE 2026 Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Expedición Registro Presupuestal, expedición de Garantías contractuales y aprobación de las mismas por parte del CONTRATANTE y aprobación del contrato en SECOP).
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2026 o hasta agotar presupuesto.

GARANTÍAS EXIGIDAS:

Cumplimiento del contrato pago de multas y clausula penal pecuniario: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar. Debe cubrir los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar.

Calidad de los bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar.

Con base en las reglas estipuladas en el Decreto N°. 1082 de 2015. El CONTRATISTA constituyó a favor de la NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA las garantías de conformidad con los amparos y porcentajes señalados en el contrato, así:

POLIZAS

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA

En Bucaramanga, en la fecha de iniciación, se reunió el SUPERVISOR, el señor SS. ALBARRACIN ATUESTA JESUS DAVID identificado con cedula de ciudadanía N° 1.093.770.479 y el CONTRATISTA señor JESUS EMILIO RINCON VERA identificado con cedula de ciudadanía N° 13.277.178, ~~Representante Legal DE E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO con NIT~~ 890.500.810-4, quienes van a desarrollar el objeto anteriormente mencionado, con el fin de dar Inicio al contrato N° **266-DIGSA/DMBUG-2026**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de iniciación por los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA

HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO NIT: 890.500.810-4
JESUS EMILIO RINCON VERA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C No. 13.277.178

SUPERVISOR

SS. ALBARRACIN ATUESTA JESUS DAVID
SUPERVISOR
Contrato N° 266-DIGSA/DMBUG-2026